

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO VERBAL

RADICADO No. 91001-40-03-002-2018-00069-01

DEMANDANTE: YULY PAULINE VILLACORTA CURICO

DEMANDADO: NOHEMI CORDEIRO AHUANARI

INFORME SECRETARIAL: Pasa al despacho el proceso de la referencia informando justificación del apoderado de la parte demandada a la diligencia del sustentación y lectura de fallo. Sírvase Proveer.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'P. Carrillo'.

MYRIAM PAOLA CARRILLO MÁRQUEZ
Secretaria

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Leticia, Amazonas, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial y revisado el contenido del escrito, se le hace saber al memorialista que el día de la diligencia se esperó un tiempo prudencial sin que se conectara virtualmente o se hiciera presente en las instalaciones del palacio de justicia; como si lo hizo la apoderada judicial de la parte actora, luego, pese a no desconocerse las fallas de internet que presenta el Municipio, lo cierto es que ese día no se reportó falla masiva de internet por cuenta del algún operador, además la diligencia se pudo instalar y llevar cabo, de manera que obre en autos las manifestaciones del apoderado judicial de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FIRMA ELECTRÓNICA
JUAN DE DIOS NUÑEZ BELTRAN

Firmado Por:

Juan De Dios Nuñez Beltran

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

93f2bcf7345ee927514cea1ee902ceee26f14ab56e53683ea1f332b1e55e7db4

Documento generado en 20/10/2021 01:01:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>